

## ■ Legisladores consideran atendible la petición empresarial

# Demanda CCE en Xicoténcatl no excluir los temas fiscal, mercantil y civil en el amparo

**ANDREA BECERRIL Y  
VÍCTOR BALLINAS**

Representantes de la cúpula empresarial demandaron ayer a senadores que dictaminan la reforma constitucional en torno al juicio de amparo que no se deje fuera de las nuevas disposiciones los conflictos en materia fiscal, mercantil y civil.

Luis Miguel Pando, en representación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se reunió con los integrantes de las tres comisiones dictaminadoras y les hizo notar el descontento en el sector privado por el hecho de que en caso de juicios mercantiles y civiles no procederá el amparo directo, lo que impide que el máximo tribunal pueda corregir errores en esa materia.

En el encuentro, a puerta cerrada, le hicieron notar al empresario que fue a propuesta del Ejecutivo federal que incluyeron esas limitantes en la reforma.

Sin embargo, en entrevista, el

presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Tomás Torres, consideró que son atendibles los planteamientos del CCE, toda vez que de no modificarse el dictamen, los juicios fiscales, civiles y mercantiles quedarán en manos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y de los poderes judiciales de los estados.

Las opiniones en ese sentido están divididas y seguirá a discusión, además de otros puntos del dictamen que ayer no lograron el consenso. Las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos sostuvieron ayer dos reuniones, ya que el lunes están citadas para votar el dictamen, que deberá pasar el martes al pleno.

Uno de los temas que ayer discutieron fue el de modificar el término derechos humanos por el de garantías y derechos fundamentales, toda vez que el primero aún no se llevado a la Carta Magna.

Pedro Joaquín Coldwell, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que se

trata de una reformas “de gran calado”, ya que plantean una modernización de fondo del juicio de amparo. A su juicio, un cambio fundamental es que la Corte pueda emitir la declaratoria de inconstitucionalidad de una ley cuando se sienta jurisprudencia.

“Me parece que es uno de los aspectos más importantes de la reforma, porque hasta el momento las resoluciones de la Corte solamente protegen a quienes promovieron el amparo”.

Igualmente, el panista Alejandro Zapata Perogordo dijo que la reforma puede ser un parteaguas en la vida jurídica del país y por ello la analizan “con mucho cuidado y responsabilidad”.

Ayer se aprobó también en comisiones reformas que dan mayores facultades a la Procuraduría Federal del Consumidor; entre ellas tener competencia en casos de proveedores de **servicios** en telecomunicaciones, transportes, turismo, electricidad y **agua potable**.

